



11 de octubre de 2024

Hon. Omar J. Marrero Díaz
Secretario de Estado
Departamento de Estado

Honorable secretario Marrero Díaz:

Reciba un cordial saludo de todos los que laboramos en la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV). Como parte del proceso de transición, se nos ha solicitado un resumen del funcionamiento de la Agencia. En este informe, estaremos detallando los logros alcanzados en los pasados años, los cuales han sido objeto de grandes retos en la prestación de servicios a la población con impedimentos.

I. Base Legal y Trasfondo

La Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) se rige por la Ley Pública 93-112 de 1973, según enmendada, y por la Ley Núm. 97 de 2000, conocida como la “Ley de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico”. Esta legislación designa a la ARV como la entidad encargada de administrar fondos federales y estatales para ofrecer servicios de rehabilitación vocacional a personas con impedimentos elegibles. Su misión es integrar a estas personas a la fuerza laboral y a una vida más independiente.

La ARV comenzó a operar en 1936 como uno de los programas del antiguo Departamento de Instrucción Pública. Posteriormente, en el año 2000, pasó a formar parte del componente operacional del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), con autonomía fiscal, administrativa y reglamentaria. Está compuesta por dos áreas principales:

- **Área de Administración:** Incluye las divisiones de Finanzas, Compras, Presupuesto, Servicios Generales y Documentos.



- **Área de Políticas Operacionales:** Comprende las Oficinas de Servicios de Consejería en Rehabilitación, Evaluación y Ajuste, Apoyo y Modalidades de Empleo, Control de Calidad y Gerencia de Proyectos, Coordinación Interagencial, y Dirección Auxiliar de Orientación.

Estas áreas cuentan con el apoyo de las oficinas de Asuntos Legales, Recursos Humanos y Sistemas de Información, así como dos consejos asesores establecidos en Ley: el Consejo Estatal de Rehabilitación de Puerto Rico y el Consejo Estatal de Vida Independiente.

La ARV tiene seis Oficinas Regionales distribuidas por la isla, cada una con centros especializados para brindar servicios directos de rehabilitación. Asimismo, cuenta con proyectos especiales, como el Programa Industria para Ciegos y Personas con Impedimentos Físicos, Mentales y del Desarrollo, enfocado en promover la rehabilitación social y económica de personas con impedimentos mediante empleo remunerado.

II. Programas de la Administración de Rehabilitación Vocacional

La Administración de Rehabilitación Vocacional ofrece servicios mediante los siguientes programas federales y el Programa de Industria a Ciegos.

- **State Vocational Rehabilitation Services Grant – Programa Rehabilitación Vocacional**

El Programa de Servicios de Rehabilitación Vocacional (RV) tiene su base en la Ley 93-112 de 1973 (Ley de Rehabilitación), y el Título IV de la Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral (WIOA). Este programa ofrece subvenciones para que los estados ofrezcan servicios de Rehabilitación Vocacional, cada uno de los cuales es una parte integral de un sistema de desarrollo de la fuerza laboral a nivel estatal.

Los programas de RV estatales brindan servicios de RV para personas con impedimentos, de acuerdo con sus fortalezas, recursos, prioridades, inquietudes, habilidades, capacidades, intereses y elección informada, para que puedan prepararse y obtener en un empleo integrado competitivo o empleo sostenido para lograr la autosuficiencia económica. Para ser elegibles al programa de RV, las personas deben tener una discapacidad física o mental que resulte en un impedimento sustancial para el empleo y que requieran y puedan beneficiarse de los servicios de RV para lograr empleo y maximizar sus metas profesionales.

Además de brindar servicios a las personas que se determine que son elegibles para el programa de RV, las agencias estatales de RV también pueden brindar servicios de transición y transición pre-empleo a estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial o bajo la sección 504, que sean potencialmente elegibles para el programa de RV. La ARV también se relacionan con los patronos para aumentar las oportunidades laborales para las personas con impedimentos que son servidas.

- **State Supported Employment Grant – Programa de Empleo Sostenido**

El Programa Federal de Empleo Sostenido (State Supported Employment Grant) está autorizado por el Título VI de la Ley 93-112 de 1973 (Ley de Rehabilitación), también enmendada por el Título IV de la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral (WIOA). Este programa proporciona subvenciones para ayudar a los estados a desarrollar e implementar programas que colaboran en proporcionar servicios de empleo sostenido a personas con impedimentos más significativos, incluidos los jóvenes con impedimentos elegibles, que requieren de apoyo extendido después de lograr un resultado de empleo. Los fondos del programa se utilizan para proveer servicios de empleo sostenido y otros servicios de apoyo complementarios a personas que tienen dificultad para obtener o retener un empleo a causa de su discapacidad más significativa y requieren de apoyo extendido por un máximo de 24 meses para alcanzar la obtención y retención de empleo en un escenario laboral integrado.

- **Independent Living - Older Individuals Who Are Blind – IL-OIB**

RSA otorga subvenciones IL-OIB a los estados bajo el Título VII, Capítulo II de la Ley de Rehabilitación de 1973, modificada por el Título IV de la Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral, para apoyar servicios para personas de 55 años o más cuya discapacidad visual grave hace que sea difícil obtener empleo competitivo, pero para quienes los objetivos de vida independiente son factibles.

- **Independent Living Program – Programa de Vida Independiente**

Los programas de vida independiente reciben apoyo a través de fondos autorizados por la Ley de Rehabilitación de 1973, con sus modificaciones (la Ley). El Título VII, capítulo 1 de la Ley establece que el objetivo actual del programa es “promover una filosofía de vida independiente que incluya una filosofía de control del consumidor, apoyo entre pares, autoayuda, autodeterminación, igualdad de acceso y

defensa individual y sistémica, con el fin de maximizar el liderazgo, el empoderamiento, la independencia y la productividad de las personas con discapacidades, y la integración e inclusión total de las personas con discapacidades en la corriente principal de la sociedad estadounidense.

- **Programa de Industrias de Ciegos y Personas con Impedimentos Físicos, Mentales y del Desarrollo**

El Programa de Industrias de Ciegos y Personas con Impedimentos Físicos, Mentales y del Desarrollo (PICPIFMD), se creó bajo la Ley Núm. 139-2014 y fue transferido del Departamento de la Familia a la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV). El (PICPIFMD) tiene el propósito de proveer para la rehabilitación social y económica de las personas con diversidad funcional, mediante oportunidades de trabajo remunerado. El Programa realiza talleres destinados a la producción de artículos para la venta al público, comercio privado, municipios, agencias, corporaciones del gobierno e instrumentalidades públicas. Se realizan mediante la confección y venta de mapas y reventa de productos de limpieza. A través de estos talleres se proporcionan adiestramientos, empleos remunerados dentro de su capacidad económica y cualquier otro servicio que se considere conveniente o necesario para la rehabilitación de las personas ciegas o con impedimentos físicos, mentales o del desarrollo. Anterior a la creación de la Ley Núm. 139-2014, este programa se le conocía como la Corporación de Industria de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y Otras Personas Incapacitantes de Puerto Rico (CIRIO).

III. Recursos de Fondos por Año Fiscal

PROGRAM	2021	2022	2023	2024
*State Funds Received	24,231,000.00	22,976,308.00	23,733,000.00	25,607,000.00
State Funds used as match for VR	13,309,724.00	11,780,490.00	18,170,490.00	18,287,942.00
Vocational Rehabilitation State Grant	49,177,244.00	43,526,975.00	67,144,310.00	67,570,942.00
Independent Living State Grant	305,350.00	305,350.00	348,060.00	118,862.00
Independent Living - Older Blind Individuals	345,859.00	345,859.00	365,228.00	360,350.00
Supported Employment Grant	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00

*Los fondos estatales recibidos incluyen los pagos de Ley 70 y Pay Go.

La agencia en cumplimiento con la Ley Federal Workforce Innovation & Opportunity Act (*WIOA*, por sus siglas en inglés), ARV anualmente separa al menos un 15% de su presupuesto para ofrecer Servicios de Transición de Pre-Emplo (*PRE-ETS*) dirigidos a ayudar a los estudiantes con impedimentos a una transición exitosa hacia a la vida post secundaria. Estos servicios se proveen a estudiantes con impedimentos entre las edades de catorce (14) a veintiún (21) años inclusive que reciben servicios de educación especial o bajo la Sección 504. Las actividades mandatorias (servicios) establecidas por la Ley son las siguientes:

- A. Consejería para la Exploración de Carreras
- B. Experiencia de Aprendizaje Basada en Trabajo (WBLE, por sus siglas en inglés).
- C. Consejería para la transición a estudios post secundarios.
- D. Adiestramiento para el desarrollo de destrezas sociales y de vida independiente para el mundo del trabajo.
- E. Instrucción en Auto-intercesoría.

La ARV tiene un proceso de prestación de servicios individualizado y de servicio directo, ya que estos van dirigidos a que las personas con impedimentos elegibles se preparen, obtengan, avancen o retengan un empleo.

El proceso de prestación de servicios de rehabilitación vocacional se origina y finaliza en los Centros de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional. Los consejeros en rehabilitación (CRV) tienen la responsabilidad de articular el proceso de rehabilitación vocacional junto al equipo de profesionales que ofrecen apoyo en los Centros de Evaluación y Ajuste (CAA) y en los Centros de Apoyo y Modalidades de Empleo (CAME). El CRV es el responsable de dar dirección y seguimiento continuo a todo el proceso de prestación de servicios desde el referido, solicitud de servicios, determinación de elegibilidad, periodos de evaluaciones, planificación de servicios, aprobación de servicios, obtención de empleo y cierre del expediente de servicios, entre otros tantos.

Los profesionales que ofrecen servicios de apoyo al CRV son de diferentes disciplinas, entre los que se encuentran evaluadores vocacionales, terapeutas físicos y ocupacionales, sicólogos, analistas de transición, analistas de empleo, promotores de empleo, entre otros. El CAA tiene el rol de ofrecer servicios de evaluación y ajuste de manera ágil y responsiva a solicitantes/consumidores de la ARV para que éstos puedan optimizar su residual funcional y desarrollar las destrezas necesarias para que puedan obtener un resultado de empleo y una vida más independiente.

Mientras, el CAME es el responsable de apoyo a los CRV en la provisión de servicios de apoyo en colocación en una de las tres modalidades de empleo: empleo regular, empleo sostenido o autogestión económica.

IV. Estadísticas Recopiladas:

La ARV tiene como visión ser la agencia líder en la promoción y provisión de servicios de calidad, abarcadores que respondan a las necesidades individuales de las personas con impedimentos significativos y más significativos (severos y más severos). A continuación, estadísticas relacionadas:

- Población atendida. En 2020 se identifica un total de 58,798 consumidores servidos. Al dar seguimiento a consumidores inactivos, se determina cierre, limpiando zonas con casos activos. A agosto de 2024, esta población se reduce a 37,372 consumidores activos en servicios.
- Porcentaje de Determinaciones de Elegibilidad en 60 días o menos
La ARV tiene la responsabilidad de tomar una decisión de elegibilidad a los servicios en 60 días o antes a partir de la radicación de la solicitud de servicios.

Año	Determinaciones de Elegibilidad (60 días o menos)
2021	4,093
2022	4,392
2023	4,620
2024 (hasta agosto)	3,235

- La política pública de la ARV establece que el Plan Individualizado Para Empleo debe ser desarrollado tan pronto sea posible, pero no más tarde de 90 días a partir de la determinación de elegibilidad.

Año	Cantidad	Cumplimiento en la Creación de PIPE (90 días o menos)
2021	3,636	93.9%
2022	4,160	95.54%
2023	4,244	96.06%
2024 (hasta agosto)	3,494	95.88%

- Referidos Nuevos mediante Servicios de Transición (escuelas)

Año	Referidos de Transición
2021	3,010
2022	2,921
2023	2,924
2024 (hasta agosto)	1,980

- Las enmiendas a la Ley de Rehabilitación (PL-105-220 de 1998), establecen que las personas con impedimentos que reciben el Seguro Social por Incapacidad (SSDI, por sus siglas en inglés) son elegibles para recibir servicios de rehabilitación vocacional

Año	Consumidores Referidos del SSI
2021	36
2022	34
2023	35
2024 (hasta agosto)	21

- Consumidores con resultados de empleo servidos por los Centros de Apoyo y Modalidades de Empleo por año programa (julio-junio)

Año	Modalidad		
	Empleo Regular	Empleo Sostenido	Auto-Gestión
2020-2021	41	61	13
2021-2022	191	84	13
2022-2023	104	86	8
2023 (hasta junio 2024)	144	95	14

- Total consumidores con resultados de empleo:

Año Presupuestario	Tipo de Empleo			
	Regular	Sostenido	Propio Patrono	Empresas (Administrada por la agencia Estatal (BEP))
jul. 2020 al jun. 2021	2,128	60	80	0
jul. 2021 al jun. 2022	2,210	67	104	1
jul. 2022 al jun. 2023	2,090	83	61	0
jul. 2023 al jun. 2024	2,109	65	105	0

V. Acuerdos Colaborativos

La ARV es la agencia líder en la prestación de servicios a personas con impedimentos y mantiene acuerdos colaborativos con varias entidades gubernamentales y educativas. Estas incluyen:

- **Agencias Gubernamentales:** Departamento de Educación, Administración de Servicios de Salud y Contra la Adicción (ASSMCA), Corporación del Fondo del Seguro del Estado, Departamento de Salud, Defensoría de las Personas con Impedimentos, y el Programa de Discapacidad Intelectual.
- **Entidades de Desarrollo y Asistencia:** Instituto de Deficiencias en el Desarrollo, Movimiento para el Alcance de Vida Independiente, Consejo Estatal de Deficiencias en el Desarrollo, Consejo Estatal de Vida Independiente, y varias Juntas de Desarrollo Laboral con 12 Memorandos de Entendimiento.
- **Instituciones Educativas post secundarias:** Universidad de Puerto Rico (Humacao y Ciencias Médicas), Universidad Interamericana de Ponce, Universidad Carlos Albizu, Universidad Central de Bayamón, Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico y Huertas College.
- **Otros Programas y Comités:** Job Corps, American Job Centers (AJC), Programa Boleto para Trabajar, Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico, Comité de Autismo, Comité de Educación Especial, y el Comité del Procurador del Veterano.

Estos acuerdos permiten a la ARV ofrecer servicios integrados y amplios, facilitando el acceso a oportunidades de empleo y apoyando a personas con diversas discapacidades en su desarrollo e independencia.

VI. Logros Obtenidos por la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) de 2021 a 2024

La Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) logró avances significativos en diversas áreas clave durante los años 2021 a 2024, consolidando su misión de ofrecer servicios a personas con impedimentos y facilitando su integración en la fuerza laboral.

Uno de los logros más destacados fue la campaña "A lo hecho, pecho", diseñada para divulgar los servicios de la ARV. Esta campaña, que utilizó medios de comunicación como radio, televisión, prensa y plataformas digitales, generó un notable incremento en las solicitudes de orientación y servicios. Además, la participación en ferias y eventos comunitarios fortaleció el vínculo con la comunidad, incrementando los referidos y solicitudes de servicios de rehabilitación vocacional.

En cuanto a los derechos laborales del personal, se llevó a cabo una revisión exhaustiva de los grados asignados a los consejeros en rehabilitación vocacional. A través de reuniones con la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos (OATRH) y la Junta de Control Fiscal, se logró ubicar a estos consejeros en la escala 12 del plan de clasificación del gobierno, en respuesta a la Resolución Conjunta de la Cámara No. 531.

El área administrativa experimentó mejoras significativas, destacándose el desarrollo de un sistema de depósito directo para reembolsos a consumidores y la actualización de manuales financieros. A nivel operativo, se logró incrementar el presupuesto estatal en un 10%, se realizó la contratación de personal clave y se adquirieron vehículos que optimizaron las funciones de la agencia. También se avanzó en la disposición de documentos y propiedades obsoletas, mejorando la gestión de recursos.

En términos tecnológicos, la Oficina de Sistemas modernizó infraestructura técnica de la ARV, ampliando el ancho de banda en todas las oficinas y desarrollando múltiples sistemas informáticos que mejoraron la eficiencia operativa. Se rediseñó la página web y se implementaron nuevos sistemas como el Sistema de Manejo de Casos (CMIS) y el Portal Electrónico de Documentos (PED), permitiendo una gestión más ágil y efectiva de los casos.

La Oficina de Asuntos Legales, por su parte, actualizó importantes manuales y protocolos para garantizar un ambiente de trabajo justo y seguro. Entre estos se incluyen normativas sobre acoso laboral, discriminación, y violencia doméstica en el lugar de trabajo, lo que contribuyó a un marco normativo más robusto dentro de la ARV.

En el área de Políticas Operacionales, la Oficina de Servicios en Consejería implementó talleres virtuales, presenciales e híbridos, impactando a 553 estudiantes con impedimentos a través de más de 2,210 talleres enfocados en la exploración de

carreras. Se desarrolló una guía para la implementación de firmas electrónicas en servicios pre-empleo, facilitando los procesos administrativos.

La Oficina de Evaluación y Ajuste innovó con la creación de una unidad móvil para evaluaciones vocacionales, dirigida a personas con barreras de transportación. Además, desarrolló una plataforma digital para la gestión de casos y avanzó en un proyecto de asistencia tecnológica, así como en el Inventario Puertorriqueño de Intereses Vocacionales, una herramienta adaptada a la población local.

Por último, la Oficina de Control de Calidad y Gerencia Programática completó estudios de necesidades de servicios, cumpliendo con los informes estatales y federales exigidos, y ofreciendo más de 60 sesiones de capacitación que resultaron en mejoras sustanciales en los indicadores de empleo y credenciales de los consumidores.

En resumen, los logros obtenidos entre 2021 y 2024 consolidan a la ARV como una agencia eficiente y comprometida con la inclusión laboral de personas con impedimentos, mediante la optimización de servicios, innovación tecnológica y mejora continua de sus políticas.

VII. Proyecciones de la Administración de Rehabilitación Vocacional

1. Fortalecimiento de los Servicios de Transición:

Objetivo: Asegurar que los estudiantes con discapacidades tengan un proceso de transición exitoso hacia la vida post-secundaria y el mercado laboral.

Estrategia: La ARV continuará colaborando estrechamente con las escuelas, desarrollando programas específicos para jóvenes entre 14 y 21 años, que se centran en la exploración de carreras, desarrollo de habilidades sociales y de vida independiente. Se planea mejorar la comunicación y coordinación entre los Centros de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional y las escuelas.

Proyección: Aumentar el número de estudiantes que participan en los programas de transición y asegurar que las oportunidades de empleo para ellos sean reales y sostenibles.

2. Implementación de un Nuevo Sistema Electrónico de Manejo de Casos:

Objetivo: Optimizar la gestión de los solicitantes y consumidores.

Estrategia: La ARV tiene proyectado implementar un nuevo sistema electrónico para la gestión de casos de solicitantes y consumidores, con el objetivo de agilizar los procesos administrativos, mejorar la precisión de los datos y permitir un seguimiento más eficiente de los servicios brindados.

Proyección: Este sistema aumentará la transparencia, mejorará la toma de decisiones basada en datos y reducirá los tiempos de respuesta, lo que permitirá un servicio más ágil y eficiente para los consumidores.

3. Ajuste en la Política Pública para Servicios de Rehabilitación Vocacional:

Objetivo: Modernizar y ajustar las políticas públicas que guían los servicios de rehabilitación vocacional para alinearlas con las necesidades actuales de los consumidores.

Estrategia: La ARV continuará revisando y actualizando su política pública, tomando en cuenta los resultados de las monitorías y auditorías federales y las recomendaciones obtenidas. También se trabajará en el desarrollo de nuevos protocolos para la prestación de servicios.

Proyección: Esta revisión permitirá a la ARV prestar servicios más adaptados a las necesidades individuales de los consumidores, mejorar la eficiencia operativa y garantizar el cumplimiento con las normativas federales.

4. Implementación del Modelo de Prestación de Servicios:

Objetivo: Estandarizar y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por los Consejeros en Rehabilitación Vocacional (CRV).

Estrategia: La ARV implementará un Modelo de Prestación de Servicios dividido en cinco módulos, que servirá como base para la capacitación y adiestramiento de los CRV, tanto de nuevo reclutamiento como de los ya reclutados. Cada módulo estará diseñado para cubrir áreas esenciales del proceso de rehabilitación vocacional.

Proyección: Se espera que este modelo ayude a estandarizar los procedimientos, mejore la calidad de la atención y permita a los CRV ofrecer un servicio más eficiente y eficaz.

5. Área de Comunicaciones:

Objetivo: Continuar con la divulgación de los resultados de los programas y servicios que ofrece la agencia, con el fin de fortalecer la visibilidad y el alcance, asegurando que la población a la que servimos esté bien informada sobre las oportunidades disponibles.

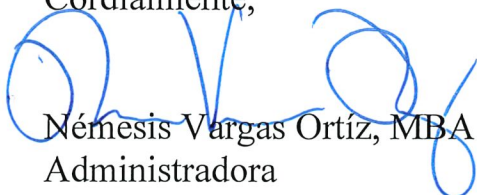
Estrategia: Enfocar los esfuerzos de comunicación en garantizar que la información llegue de manera efectiva a todos los sectores, especialmente aquellos con necesidades particulares, mediante campañas de divulgación y la utilización de medios de comunicación accesibles y variados.

Proyección: A largo plazo, se espera que esta estrategia promueva un mayor acceso a los servicios de la agencia, lo que beneficiará a la comunidad al facilitar la inclusión y el bienestar social, alineándose con el compromiso institucional de apoyo a sectores vulnerables y la equidad en la distribución de oportunidades.

Esperamos que la información brindada cumpla con el propósito requerido. Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento de los servicios de calidad que ofrecemos, siempre enfocados en promover la inclusión y el desarrollo integral de las personas con impedimentos.

Estamos en la mejor disposición de aclarar cualquier duda sobre la información suministrada.

Cordialmente,



Némesis Vargas Ortiz, MBA
Administradora